ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 18/2014

Asunción, 28 de Noviembre de 2.014.-

Señor
Econ. **Arnaldo Samaniego González**
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Licitación Publica Nacional N° 18/2014 para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"**, constituido y conformado por **Resolución N° 1.119/2.014 I.**, de fecha **29 de Mayo de 2.014**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. **Antecedentes de la Licitación Pública Nacional N° 18/2.014:**

- **Resolución N° 1.119/2.014 I.**, de fecha **29 de Mayo de 2.014**, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 668/2.014** de fecha **25/06/2.014.**
- **Resolución JM/N° 7.610/14**, de la Junta Municipal de fecha **24 de Setiembre de 2.014**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-
- **Resolución N° 2.368/2.014 I.**, de la Intendencia Municipal de fecha **08 de Octubre de 2.014**, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-
- **Resolución N° 2.414/2.014 I.**, de la Intendencia Municipal de fecha **13 de Octubre de 2.014**, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.-
- **Resolución N° 2.501/2.014 I.**, de la Intendencia Municipal de fecha **21 de Octubre de 2.014**, por el cual se modifica la **Resolución N° 2.414/2.014 I.** y se aprueba el Calendario de esta Licitación.
- **ADDENDUM N° 1** de fecha **11 de Noviembre de 2.014.-**
- **Acta de Apertura de Sobres**, realizado en fecha **Miercoles 26 de Noviembre de 2.014**, con la participación de los siguientes oferentes:

1.- BARCOS & RODADOS S.A.
2.- PETROSUR S.A.

Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:-

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

* La **Dirección de Planificación**, vía **Memorándum D.E. N° 47/2.014** de fecha **27 de Noviembre de 2.014**, dice: *Se remite el Informe Económico – Financiero, de las firmas participantes en la Licitación, de referencia.*
Los indicadores han sido estimados a partir del Balance General y Estados de Resultados de los ejercicios años 2011, 2012 y 2013, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presenta los siguientes resultados obtenidos.

Lic. Vilma Lis López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Ayala Gonzaría
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2013/2011

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*		*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	BARCOS & RODADOS S.A.	*PETROSUR S.A.*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*1,6*	*1,2*	*Mayor o igual que: 1*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,4*	*0,5*	*No deberá ser mayor que: 0,80*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*19,5*	*4,2*	*No deberá ser negativo:(-)*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros, Balance General y Estado de Resultados de los años 2011, 2012 y 2013.

* La **Dirección de Asuntos Jurídicos**, emite su Informe, que en su parte conclusiva dice: *Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:*

1.- BARCOS & RODADOS S.A.
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.329.065.*

2.- PETROSUR S.A.
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.329.156.*

Queda a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si el FORMULARIO DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones y Adendas emitidas.-

En consecuencia, pongo a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al Aspecto Legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

* La **Dirección de Servicios Administrativos – Unidad de Combustible,** vía **Memorandum N° 028/14**, de fecha **27 de Noviembre de 2.014,** presenta el Informe Técnico, que dice: *Me dirijo a Usted a fin de presentar el informe solcitado por el departamento de Licitaciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones D.A. N° 2.201/2014 sobre la evaluación y recomendación referente a la* ***Licitación Pública N° 18/2014 "Adquisicion de Combustible para la Municipalidad de Asunción"****.*

- ***BARCOS & RODADOS:*** *La Empresa Barcos & Rodados Oferto el* ***Gasoil****: Guaranies 5.290 por litro (IVA incluido),* ***Gasoil a Granel****: Guaranies 5.290 por litro (IVA incluido) y la* ***Nafta 95 Octanos****: Guaranies 7.280 por litro (IVA incluido). El precio ofertado cumple con las especificaciones técnicas.*
- ***PETROLEOS DEL SUR****: La Empresa Petróleos del Sur Oferto el* ***Gasoil****: Guaranies 5.290 por litro (IVA incluido),* ***Gasoil a Granel****: Guaranies 5.290 por litro (IVA incluido) y la* ***Nafta 95 Octanos:*** *Guaranies 7.280 por litro (IVA incluido). El precio ofertado cumple con las especificaciones técnicas.*

A criterio de esta Unidad de Combustible las Empresas citadas mas arriba cumplen con las especificaciones técnicas, cumplen con los precios actuales del mercado. Y reúnen mejores condiciones que serían beneficiosas para la Institución Municipal en esta Licitacion. Quedando a cargo de la comisión de evaluación, la adjudicacion correspondiente. Salvo mejor parecer de la superioridad.

3.- **Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-**

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Atr. 61 Método de Evaluación y Atr. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

3.1.-**ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente (veces). **Mayor o igual o mayor que 1.**
b. **Endeudamiento:** pasivo / activo (veces). **No deberá ser mayor que: 0,80.**
c. **Rentabilidad**: Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto. **No deberá ser negativo.**

En ese sentido, en el informe que antecede en este aspecto vemos que las Empresas **BARCOS & RODADOS S.A. Y PETROSUR S.A.,** cumplen en los Indicadores de los Parametros de Referencia solicitado en el PBC.-

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Virma Paz López
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3.2.-ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

En lo que respecta a este Aspecto, las Empresas **BARCOS & RODADOS S.A. Y PETROSUR S.A.**, la misma cumple con las Documentaciones Legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.3.-ASPECTO TÉCNICO:

Se ha analizado la oferta presentada, conforme al informe que antecede siendo el Resultado de la misma que las Empresas **BARCOS & RODADOS S.A. Y PETROSUR S.A.**, es la empresa que presenta la oferta mas ventajosas y cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

*Visto y considetando que se observa un empate entre ambas empresas mencionadas, el Comité de Evaluación procedera aplicar el criterio de desempate establecido: **"En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Item e) Criterio para desempate de ofertas:***

- *En caso de que exista dos o mas oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.*
- *En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.*
- *En caso de empates en el precio unitario de dos o más ofertas, se adjudicará a aquella que posea el mayor coeficiente de rentabilidad en el análisis de ratios financieros".*

4.- Consideraciones Generales del llamado:-

En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar, primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se aseguro irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en **el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico**, atendiendo claro que esto no constituya una violacion al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: ***"... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas ... Si dos o mas ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el Contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.-***

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Atr. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ.- Financ.	Aspecto Técnico
BARCOS & RODADOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PETROLEOS DEL SUR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO

Items	Descripción	Cantidad	BARCOS & RODADOS S.A.		PETROLEOS DEL SUR S.A.	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Gasoil	4.320.300	5290	22.854.387.000	5290	22.854.387.000
2	Nafta	342000	7280	2.489.760.000	7280	2.489.760.000
3	Gasoil a Granel	720000	5290	3.808.800.000	5290	3.808.800.000
			MONTO TOTAL:	29.152.947.000		29.152.947.000

Lic. Vilma Liz López
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Adie Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CUADRO DE ADJUDICACIÓN PROVISION SIMULTANEA AJUSTADO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Items	Descripción	Cantidad	BARCOS & RODADOS S.A. - 60%.	
			Precio Unitario	Precio Total
1	Gasoil	2.592.000	5290	13.711.680.000
2	Nafta	205200	7280	1.493.856.000
3	Gasoil a Granel	432000	5290	2.285.280.000
			MONTO TOTAL:	17.490.816.000

Items	Descripción	Cantidad	PETROLEOS DEL SUR S.A. - 40%.	
			Precio Unitario	Precio Total
1	Gasoil	1.728.000	5290	9.141.120.000
2	Nafta	136800	7280	995.904.000
3	Gasoil a Granel	288000	5290	1.523.520.000
			MONTO TOTAL:	11.660.544.000

3. Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

I. ***La ADJUDICACION*** de la ***Licitación Pública Nacional N° 18/2.014 para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"***, **a** la firma **BARCOS & RODADOS S.A., el 60 %** según lo establecido en la forma de abastecimiimiento simultaneo la cantidad en los **ítems N° 1, 2, 3, por un monto total de Gs. 17.490.816.000 (Diez y Siete Mil Cuatrocientos Noventa Millones Ochocientos Diez y Seis Mil) IVA incluido,** y a la firma **PETROLEOS DEL SUR S.A., el 40 %** según lo establecido en la forma de abastecimiimiento simultaneo la cantidad en los **ítems N° 1, 2, 3, por un monto de Gs. 11.660.544.000 (Once Mil Seiscientos Sesenta Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil) IVA incluido,** siendo el total adjudicado la suma de **Gs. 29.151.360.000 (Veinte y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Un Millones Trescientos Sesenta Mil).** Se redujo la cantidad en el Ítem 1, de 300 Litros a efectos de ajustar la adjudicacion al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe.-

Lic. Vilma Liz López
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

Director General de Administración y Finanzas
Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Adm.

Director de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción